

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA  
DERIVADA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2023-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA**

**Valor Estimado ítem 1: S/ 89,705.00**

**Valor Estimado ítem 2: S/ 97,690.00**

**CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E  
INVIERNO 2022 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N°XIII - SEDE TACNA**

**SOBRE LA INFORMACION GENERAL**

En la Ciudad de Tacna, siendo las 11:25 am de fecha 08 de noviembre de 2024, los miembros del comité de selección designados mediante F04-AS N° 02-2023-SUNARP/ZRN°XIII-S.T., de fecha 02/08/2023 encargados para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección correspondiente a la AS N° 03-2024-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA, derivada de la AS N° 04-2023-SUNARP/ZRN°XIII-SEDE TACNA, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE VERANO E INVIERNO 2022 PARA DAMAS Y CABALLEROS DE LA ZONA REGISTRAL N°XIII - SEDE TACNA, se reúnen a fin de proceder con la apertura electrónica de ofertas, evaluación, calificación y de otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección antes mencionado.

Previo a ello se deja en constancia, que el quórum del comité se encuentra conformada según detalle:

1. MEDALID MAGDALENA CHICALLA MAMANI – Presidente titular. -
2. RUDY GERONIMO ACHIRI CHOQUEPUMA – 1er Miembro titular.
3. JAMES CLEVER FRISANCHO SUBIA - 2do miembro Titular.

El comité de selección deja en constancia que ha procedido y cumplido con todas las etapas conforme a la normativa de contrataciones del Estado – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificada con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, y otras modificaciones.

**SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Los miembros del comité de selección dejan en constancia el registro de los siguientes participantes dentro del calendario del procedimiento de selección según ficha del registro del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	22/10/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20543400322	PROVEEDORES GENERALES UNIDOS S.A.C	22/10/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10422996384	GARCIA ESPINOZA ELIANA FLOR	24/10/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20256418582	MOOYLEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/10/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20526593145	CREACIONES EVER S.A.C.	24/10/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20489258634	NOVEDADES CAJAS E.I.R.L.L.	24/10/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20535700894	SERVICIOS GENERALES NAVARTEX E.I.R.L.L.	26/10/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20604943362	BLACK DIAMOND INDUSTRIAL S.A.C.	26/10/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	28/10/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20608343273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	01/11/2024	No válido

10 registros anotados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 | 1.

### SOBRE EL REGISTRO DE OFERTAS

Conforme a la apertura de ofertas electrónicas, el comité de selección deja en constancia que se tiene el registro de los siguientes postores en SEACE:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS 2022			
20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	04/11/2024	14:58:27	Electronico
10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	04/11/2024	23:09:26	Electronico
RUC / Código				
2	UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS 2022			
20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	04/11/2024	15:13:42	Electronico
10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	04/11/2024	23:12:07	Electronico

### SOBRE LA ADMISION DE OFERTAS:

A continuación, el comité de selección procede a la apertura electrónica de ofertas, y verificación de documentos de presentación obligatoria exigidas en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose los resultados siguientes:

#### ITEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS 2022

		POSTORES	
		1	2
Literal	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	GIORGIO RAZZO S.A.C	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR
	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Folio 1	Folio 3

b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Folio 2-5	Folio 4
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Folio 6	Folio 8
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Folio 7	Folio 9
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	Folio 8 (70 días calendarios)	Folio 10 (70 días calendarios)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso.	No es el caso.
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Folio 9	Folio 11

## ITEM 2: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS 2022

Literal	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTORES	
		1	2
		<b>GIORGIO RAZZO S.A.C</b>	<b>VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	Folio 1	Folio 3
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Folio 2-5	Folio 4
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Folio 6	Folio 8
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Folio 7	Folio 9
e)	Declaración jurada de plazo de prestación de servicio. (Anexo N° 4)	Folio 8 (70 días calendarios)	Folio 10 (70 días calendarios)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No es el caso.	No es el caso.
g)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente.	Folio 9	Folio 11

A continuación, el comité de selección luego de verificar los documentos presentados por los postores, determina que cumplen con todos los documentos requeridos, consecuentemente, el comité de selección ADMITE las ofertas a la siguiente etapa.

**SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS:**

Acto seguido, el comité de selección procede a la evaluación de ofertas de conformidad al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

<b>VALOR ESTIMADO: S/ 89,705.00</b>									
<b>ITEM 1: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA DAMAS 2022</b>									
RUC	DATOS DE POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN							ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO		INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN		P. TOTAL	Bonificación (5%) MYPE Anexo N° 10	P. TOTAL + BONIF.	
		OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE				
20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	S/ 102,970.00	S/ 84.11	No acredita	0	84.11	4.21	88.32	<b>2</b>
10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	S/ 88,380.00	98.00	No acredita	0	98.00	4.9	102.90	<b>1</b>

<b>VALOR ESTIMADO: S/ 97,690.00</b>									
<b>ITEM 2: UNIFORME DE VERANO E INVIERNO PARA CABALLEROS 2022</b>									
RUC	DATOS DE POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN							ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO		INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN		P. TOTAL	Bonificación (5%) MYPE Anexo N° 10	P. TOTAL + BONIF.	
		OFERTA	PUNTAJE	OFERTA	PUNTAJE				
20506867101	GIORGIO RAZZO S.A.C.	S/ 102,980.00	S/ 89.83	No acredita	0	89.83	4.49	94.33	<b>2</b>
10102688690	VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR	S/ 94,400.00	98.00	No acredita	0	98.00	4.9	102.90	<b>1</b>

**SOBRE LA CALIFICACION DE OFERTAS:**

A continuación, el comité de selección procede a la calificación de única oferta valida, de conformidad al numeral 1 y 2 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según detalle:

<b>POSTOR</b>			
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>			
<b>1</b>		<b>2</b>	
VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR		GIORGIO RAZZO S.A.C.	
<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE (SI / NO)</b>	<b>FOLIO</b>	<b>CUMPLE (SI / NO)</b>

C	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (ítem 1 y 2)</b>				
	<p>Requisitos:</p> <p>ITEM I Y II: (Uniformes de verano e invierno damas y uniforme de verano e invierno caballeros)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 15,000 (Quince mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se consideran bienes similares la venta y/o confección de temos para damas o varones pantalones, blusas y camisas de vestir.</li> </ul>	Folio (17-19) Acredita experiencia mínima en condición de MYPE.	SI	(Folio 09 al 13) Acredita experiencia 239,430.00	SI

Por lo expuesto, considerando que la oferta del postor VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases integradas, el comité de selección califica la oferta a la siguiente etapa.

#### **SOBRE LA BUENA PRO:**

En este acto, considerando la oferta del postor **VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR con RUC N° 10102688690**, ocupa el primer lugar en el orden de prelación, cumple con los documentos de admisión, documentos de evaluación y requisitos de calificación; su oferta se encuentra dentro del valor estimado, por lo que el comité de selección considera válida la oferta, en consecuencia de acuerdo al artículo 76° concordante al artículo N° 63<sup>1</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, otorga la buena pro a favor del postor **VASQUEZ HUANGAL JOSE ALMICAR con RUC N° 10102688690 en el ítem 1 – Uniforme de invierno y verano 2022 para damas por el importe de S/ 88,380.00 (Ochenta y ocho mil trescientos ochenta con 00/100 soles), e ítem 2 – Uniforme de verano e invierno 2022 para caballeros.**

No habiendo más asuntos por tratar, concluye la reunión siendo las 12:05 horas de fecha 08 de noviembre del 2024. A continuación, suscribimos la respectiva acta en señal de conformidad.

-----  
Medalid Magdalena Mamani Chicalla  
Presidente del Comité de Selección

-----  
Rudy Geronimo Achiri Choquepuma  
Primer Miembro del Comité de Selección

-----  
James Clever Frisancho Subía  
Segundo Miembro del Comité de Selección

<sup>1</sup> Artículo 63° RLCE: “El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección (...)”